

LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INTEGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO – CENUR LITORAL NORTE – SEDE SALTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Asunto: Acreditación de trabajos académicos asociados a una actividad laboral.

Vista:

La definición de actividades electivas establecidas en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Integrado.

Considerando:

La importancia de diversificar las trayectorias académicas de los y las estudiantes de la LDI, a través de propuestas asociadas a actividades laborales.

La Comisión de Carrera resuelve:

Aprobar la acreditación de trabajos académicos asociados a una actividad laboral, de acuerdo a los lineamientos adjuntos a continuación, como actividad electiva para:

- Ciclo Desarrollo, si al momento de la inscripción se tienen aprobados entre 90 y 249 créditos.
- Ciclo Egreso, si al momento de la inscripción se tienen aprobados 250 créditos o más.

Comuníquese al Departamento de Administración de la Enseñanza del CENUR LN - Salto y a la comunidad de la LDI.



Mag. Arq. Daniel Sosa Ibarra
Director de carrera
Licenciatura en Diseño Integrado

LICENCIATURA EN DISEÑO INTEGRADO

Trabajo Académico Asociado a una Actividad Laboral

1. Definición y características

- 1.1. Los trabajos académicos asociados a una actividad laboral son actividades acreditables como electivas en el marco del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Integrado.
- 1.2. Se trata de una propuesta individual, tutorada, donde se asocia un trabajo académico específico a la actividad laboral que desarrolla el/la estudiante, tanto en una empresa pública como en una privada.
- 1.3. La acreditación corresponde a las horas que se dedican al desarrollo del trabajo académico, que incluirá un plan de actividades y un informe crítico sobre un tema de interés disciplinar definido con el Tutor.
- 1.4. La temática a desarrollar en el trabajo académico debe ser de interés en relación al campo de conocimiento del Diseño Integrado y contribuir a la formación del/la estudiante, priorizando su formación curricular.

2. Procedimiento

- 2.1. El/la estudiante elevará la propuesta a la Comisión de Carrera de la LDI mediante el formulario de “Acuerdo de Colaboración Académica”, la que estará encargada de su validación, pudiendo proponer sugerencias.
- 2.2. El tiempo para la realización del trabajo académico se contabiliza a partir de la aprobación de la propuesta por parte de la Comisión de Carrera de la LDI. No se acreditarán actividades con carácter retroactivo.
- 2.3. El/la estudiante deberá adjuntar un certificado del Banco de Previsión Social o comprobante análogo, que demuestre la formalidad de la contratación o vínculo laboral.

3. Actividades a realizar y forma de evaluación

- 3.1. El trabajo académico será orientado y guiado por el Tutor, que deberá ser docente de Udelar Grado 3 o superior y comprometerse activamente en la ejecución y el desarrollo de la actividad de aprendizaje.
- 3.2. La acreditación por 150 horas de actividad corresponde a 5 créditos y por 300 horas a 10 créditos. El período mínimo a acreditar es de 2 meses. Sólo se podrá acreditar un trabajo académico por estudiante.
- 3.3. El informe crítico final del trabajo académico deberá ser evaluado por un tribunal, conformado por el Tutor y dos docentes más Grado 3 o superior -salvo excepciones autorizadas por Comisión de Carrera-, quienes evaluarán el trabajo presentado y el cumplimiento de las actividades previstas.
- 3.4. Al finalizar el trabajo académico, el Tutor solicitará el acta correspondiente al Departamento de Administración de la Enseñanza del CENUR LN, donde se registrará la calificación del mismo.

* Se adjuntan a continuación los documentos “Acuerdo de colaboración académica” y “Lineamientos informe”.

Licenciatura en Diseño Integrado

Centro Universitario Regional, Litoral Norte
Calle General Fructuoso Rivera 1350
C.P. 50000 - Salto, Uruguay
Teléfono: +598 473 34816 int. 114
Correo electrónico: disenointegrado@fadu.edu.uy

ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

ACREDITACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD LABORAL

Fecha / /

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE

Nombre

C.I. Teléfono

Correo electrónico

Fecha inicio período a acreditar / / Finalización (mín. 2 meses) / /

Horas totales de trabajo 150 (5 créditos) 300 (10 créditos)

DATOS DE LA INSTITUCION

Nombre de la institución

Dirección

Web o correo electrónico Teléfono

Responsable por la institución

Cargo que desempeña el/la

Estudiante

DATOS DEL TUTOR DOCENTE

Nombre del docente tutor

Cargo docente Horas

Instituto / Taller / Asignatura

Correo electrónico

Presentación de interés y fundamentación del trabajo académico

Actividades a realizar durante el trabajo académico

Informe de apreciación crítico propuesto (tema e índice)

El estudiante declara no tener vínculos de parentesco o amistad con quién oficia como referente por parte de la institución o empresa.

El docente abajo firmante acepta ser tutor y estar de acuerdo con el plan de trabajo propuesto de la actividad a desarrollar por el/la estudiante así como de la propuesta de informe de apreciación crítica a realizar.

La institución o empresa expresa su conocimiento e interés en la realización del trabajo académico asociado a la actividad laboral en carácter de actividad electiva.

Firma estudiante

Firma por Institución

Firma docente tutor

Lineamientos para la Definición y Organización del Informe de Apreciación Crítica de trabajos académicos asociados a una actividad laboral, realizada en Instituciones o Empresas

1. Definición y características

Se entiende por informe de apreciación crítica el trabajo escrito individual, que expone una reflexión vinculada a la actividad laboral realizada. Podrá incluir trabajo de campo o el desarrollo de un trabajo práctico, elaborado por un alumno con la tutoría de un profesor.

El informe de apreciación crítica es un trabajo en el que el estudiante debe demostrar el aprovechamiento de la actividad laboral, y su capacidad de reflexión y análisis de una actividad pre-profesional, realizando un informe crítico de la misma.

Esto significa que en el informe se debe mostrar la competencia del estudiante respecto de los siguientes aspectos:

- Análisis sistemático y crítico de la experiencia realizada.
- Revisión de fuentes bibliográficas pertinentes.
- Estructuración, desarrollo y conclusiones.
- Capacidad en la redacción, sintaxis, estilo y normas de presentación de trabajos académicos.

2. Presentación, estructura y formato

La propuesta de informe se presentará para su aval ante la Comisión de Carrera a partir del formulario específico a tal fin, que será firmado por el estudiante, el tutor y un responsable de la institución o empresa implicada.

Esta propuesta incluirá: descripción y fundamentación del informe, índice, bibliografía y tutor (nombre, y cargo docente), y se presentará para su aprobación previo al inicio del trabajo académico.

El Informe de Apreciación Crítica incluye una breve introducción, un desarrollo que presente un aporte crítico y conclusiones. Será escrito en A4, e incluirá los anexos visuales y bibliográficos que se requieran. Las copias se entregarán en forma impresa y digital.

3. Forma de evaluación y aprobación de los trabajos

El estudiante deberá participar en forma activa y continua en el desarrollo del plan de trabajo, cumpliendo dos condiciones mínimas: dos meses calendario y 150 hs de trabajo. Deberá presentar documentación fehaciente del trabajo realizado, así como elaborar un informe de apreciación crítica de la misma bajo la supervisión del docente tutor.

El trabajo académico podrá ser aprobado (con la nota correspondiente), no aprobado o el informe devolverse por una vez para correcciones o ampliaciones de acuerdo a lo establecido por el tribunal. La evaluación se hará por un Tribunal conformado a tal efecto, con participación del tutor, quienes estarán encargados de la lectura del trabajo y revisión del material ilustrativo de la actividad. Para la evaluación del trabajo el tribunal deberá tener como criterios:

- El cumplimiento de los objetivos y del alcance propuesto por el trabajo.
- La profundidad y claridad en el informe de análisis.
- El respaldo y la sustentación bibliográfica.

4. La función del docente tutor

- Discutir y avalar la propuesta de informe de análisis que el estudiante someterá a consideración de la Comisión de Carrera. En el momento en que el tutor considere que el informe está suficientemente elaborado, deberá firmar la propuesta entregada como manifestación expresa de su aceptación de los términos y de su responsabilidad como Profesor Tutor del trabajo.
- Acompañar y supervisar al estudiante en la definición y elaboración del informe, sugerir enfoques, suministrar bibliografía y metodología adecuada. Establecer un clima de aprendizaje integral, apoyando al estudiante en el avance en su autonomía y en el logro de las metas.
- Verificar que el proyecto se desarrolle de acuerdo con los objetivos y requisitos previstos, e informar a la Comisión de Carrera de cualquier situación anormal que se presente.
- Autorizar la presentación del trabajo ante el Tribunal para su evaluación. El estudiante podrá solicitar ante la Comisión de Carrera, y por razones fundadas, cambio de Tutor en base a la omisión de obligaciones por parte de éste, o de desacuerdo del estudiante con el proceso de asesoramiento.